



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.427/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, en sesión de 5 de junio de 2012 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal 360.100,00 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 616.600,00 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros 10.200,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 78.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales 145.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 20.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL: 1.229.900,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos 525.600,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos 20.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos 400.800,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes 173.300,00 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales 31.200,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales 60.000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital 19.000,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL: 1.229.900,00 €

**PLANTILLA DE PERSONAL**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación: 4

PERSONAL LABORAL FIJO: 3

PERSONAL EVENTUAL: 2

TOTAL PERSONAL: 10

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Navalperal de Pinares, a 13 de julio de 2012.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.